REF.: INFORMACIÓN FINANCIERA COMPARATIVA AUDITADA PARA ENTIDADES QUE EMITAN ESTADOS FINANCIEROS BAJO IFRS.

Para todas las entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción De las compañías de seguros

En relación con los primeros estados financieros interinos preparados de acuerdo a las normas internacionales de información financiera (IFRS) de las empresas que hayan optado por presentar dichos estados en forma comparativa con el ejercicio 2008, esta Superintendencia ha determinado pertinente instruir acerca de la conveniencia que la información financiera correspondiente al ejercicio comparativo se encuentre auditada por los auditores externos de la sociedad.

SUPERINTENDENTE